

BASES DEL LLAMADO ABIERTO A ASPIRANTES PARA LA PROVISION DE CARGOS PRESUPUESTADOS DE MEDICO FORENSE, ESC. II, GR. 12, PARA INTEGRAR LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE LAS CIUDADES DE MERCEDES, RIO BRANCO Y SALTO.

El cargo de Médico Forense tiene como cometido genérico la tarea de efectuar pericias técnicas e informes médico-legales en su especialidad, encomendados por los Sres. Magistrados.

El cargo dependerá administrativamente del Juzgado Letrado de Mercedes de 1º Turno, del Juzgado Letrado de Río Branco de 1º y 2º Turnos y del Juzgado Letrado de Salto de 2º y 4º Turnos, brindando servicios a las distintas sedes letradas de dichas ciudades. A los efectos técnicos se relacionarán con el Departamento de Medicina Forense del Instituto Técnico Forense. Se desempeñarán en régimen de 40 horas semanales. Implica la actuación tanto en las ciudades de Mercedes, Río Branco y Salto como en todas las secciones judiciales que pertenecen a la jurisdicción de los juzgados letrados de dichas ciudades.

En el proceso de selección actuará una Comisión Asesora integrada por el **Dr. José Luis Zabaleta Porras**, Secretario Abogado del Instituto Técnico Forense, el **Dr. Guido Berro Rovira**, Director del Departamento de Medicina Forense del I.T.F y el **Dr. Domingo Perona Rilo**, Médico Forense del Departamento de Medicina Forense del I.T.F.

Ambito de la convocatoria:

Se trata de un llamado abierto, por lo que podrán participar todos los interesados/as que reúnan los requisitos que se establecen en las presentes bases.

Requisitos para la participación:

- Ciudadanía uruguaya
- Título de Médico o Doctor en Medicina
- Residencia en las ciudades de Mercedes, Río Branco y Salto o su entornos cercanos al momento de los nombramientos.

Factores que se considerarán en la selección:

La Comisión Asesora del llamado tendrá en cuenta los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos. El máximo posible será de 100 puntos:

- **Escolaridad:** hasta 10 puntos
Se computará el promedio de las calificaciones obtenidas en los últimos 10 exámenes aprobados en la carrera de Medicina.

- **Formación extracurricular:** hasta 10 puntos
Se considerará la formación obtenida a través de otros postgrados (especialmente Medicina Legal), cursos, talleres, seminarios, congresos, etc. Se puntuarán dichas actividades de acuerdo a su relación (baja, mediana o alta), según su duración (breve, mediana o extensa), y si se trata de estudios finalizados o en curso.
- **Experiencia profesional:** hasta 15 puntos
Se considerará la actividad profesional médica de los aspirantes, valorándose según su afinidad con la función a desempeñar. También se tendrá en cuenta la participación en comisiones o proyectos relacionados con la función o actividades conexas tales como publicaciones, investigaciones, pasantías, ponencias en congresos, becas, trabajos premiados, etc.
- **Docencia:** hasta 10 puntos
Se tendrá en cuenta la docencia en Medicina en el ámbito universitario, valorándose según el nivel de los cargos ocupados, su relación temática con las actividades del cargo, el tiempo de desempeño y el carácter de grado o postgrado de los cursos dictados.
- **Prueba de conocimientos:** hasta 30 puntos
Consistirá en una prueba teórico-práctica que formulará la Comisión Asesora. La misma será **eliminatória**, requiriéndose alcanzar un mínimo del 40 % del puntaje de la misma (12 puntos) para mantener la participación.
- **Evaluación psicolaboral:** hasta 10 puntos
Consistirá en la evaluación de las aptitudes y características psicolaborales de cada interesado/a respecto a los requerimientos del cargo a proveer.
- **Entrevista con la Comisión Asesora:** hasta 15 puntos
En esta instancia la Comisión Asesora integrará la información de cada candidato/a, obtenida en los anteriores factores de selección, mediante la profundización en los aspectos que considere necesarios para formar su opinión respecto a las aptitudes de cada aspirante.

Criterios generales de la convocatoria:

La Comisión Asesora dirigirá el proceso de selección y resolverá todos los aspectos no previstos en las presentes bases. La División Recursos Humanos suministrará el apoyo técnico-administrativo necesario.

Será responsabilidad de cada postulante el mantenerse informado/a del desarrollo de la convocatoria, sin perjuicio de que la División Recursos Humanos efectuará los contactos correspondientes. La no concurrencia a cualquiera de las instancias a las que haya sido citado o el no cumplimiento de los requisitos establecidos, sea cual fuere la causa, implicará su automática descalificación.

Las notificaciones se realizarán a través de los teléfonos indicados por el postulante. De tal comunicación se dejará constancia con mención de día y hora por el funcionario actuante.

En caso de que algún participante convocado para su notificación no se presente dentro de los 3 días siguientes, se le tendrá por notificado.

Sólo se tendrán en cuenta estudios y actividades que estén documentadas mediante copia de los certificados o constancias correspondientes y disponiendo inmediatamente de los originales si le son solicitados.

En caso de empate se diferenciará considerándose sucesivamente cada factor, por su orden.

Las distintas instancias del proceso de selección (pruebas y entrevistas) se efectuarán en Montevideo.

Estarán en condiciones de ser designados quienes alcancen puntajes que sean considerados suficientes por la Comisión Asesora y/o por el Instituto Técnico Forense.

La Suprema Corte de Justicia podrá declarar desierta la convocatoria, sin expresión de causa.

Vigencia de los resultados:

La vigencia de los resultados de la convocatoria será de un año a partir de su homologación, reservándose la Suprema Corte de Justicia la potestad de utilizar más allá de dicho plazo la lista resultante si lo ameritan razones de Servicio.

Inscripción:

Para inscribirse, los interesados deberán presentar su currículum, adjuntando copia de los certificados de estudios, y actividades desempeñadas. Asimismo tendrán a disposición los certificados originales que eventualmente les sean requeridos.

El retiro de bases e inscripciones se realizarán en la División Recursos Humanos San José 1092 1º piso personalmente o por Correo, hasta el día 30 de junio de 2009.-
